

## **ADENDA II BASES DEL CONCURSO “30 ANIVERSARIO ANTENA 3”**

Primera.- Mediante la presente Adenda II venimos a modificar la Cláusula Primera “Objeto” y la Cláusula Cuarta “Duración” y la Adenda I respecto a la duración del concurso:

### **Primera.- Objeto**

EUROJUEGO STAR, S.A., con domicilio social en Calle Velázquez, 50, 6ª Planta 28001 de Madrid, con CIF A-86241684 (sociedad licenciada como operador de Juego inscrita en el Registro General de Licencias de la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante EUROJUEGO o el organizador), ofrece a la audiencia de las distintas cadenas del Grupo Atresmedia de participar en determinados concursos interactivos difundidos en sus contenidos. Dichos concursos se ajustarán a lo establecido en las presentes reglas particulares registradas ante la Dirección General de Ordenación del Juego.

El inicio de la promoción será el 9 de marzo de 2020 o cuando se indique en directo por los presentadores, y finalizará no más tarde del 21 de agosto de 2020. A lo largo de los diversos programas de los canales de televisión del Grupo Atresmedia así como en los distintos medios de comunicación pertenecientes al Grupo, se dará a los espectadores la oportunidad de participar y ganar premios. El operador de telecomunicaciones que provee los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en esta promoción es Alterna Project Marketing S.L. certificada por PriceWaterhouseCoopers (PWC).

El número de atención al cliente será el 902 210 230, así como la siguiente dirección de correo electrónico [info@euj.es](mailto:info@euj.es)

### **Cuarta.- Duración**

El inicio de la promoción será, en principio, el día 9 de marzo de 2020 o cuando se indique en directo por los presentadores, y finalizará no más tarde del 21 de agosto de 2020. Para todo lo no incluido en la presente Adenda será de aplicación lo mencionado en las Bases de referencia,

En Madrid a 19 de junio de 2020.